

Vía rápida

# Licencias anuales por COVID-19

Resolución del MTSS 55/020

Marzo 2020



En el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno para minimizar el impacto negativo del COVID-19 en el ámbito laboral, en el día de hoy el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) autorizó de forma excepcional a empleadores y trabajadores a adelantar las licencias anuales que se generan durante 2020.

Se detallan los requisitos para el uso de este recurso excepcional:

### **1. Acuerdo de partes**

Se requiere acuerdo entre trabajador y empleador, y que este se motive en la situación de emergencia sanitaria decretada en el país.

### **2. Consignación por escrito**

El acuerdo debe consignarse por escrito y presentarse ante el MTSS, para que la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social tome conocimiento sobre este.

### **3. Período de la licencia**

Se permite el goce de la totalidad del período de licencia o de una fracción (nunca inferior a 10 días).

### **4. Remuneración**

No se modifica la forma y oportunidad de pago de la licencia y salario vacacional prevista en la normativa vigente.

**En PwC estamos a disposición para asesorarte en el manejo de las relaciones laborales en el momento actual.**



## Contactos

**Mario Ferrari Rey**  
mario.ferrari.rey@pwc.com

**Martín Carrasco**  
martin.carrasco@pwc.com

MONTEVIDEO  
Cerrito 461, piso 1  
11.000 Montevideo, Uruguay  
T: (+598) 2916 04 63

WTC FREE ZONE  
Dr. Luis Bonavita 1294, piso 1, of. 106  
11.300 Montevideo, Uruguay  
T: (+598) 2626 23 06

ZONAMERICA BUSINESS  
& TECHNOLOGY PARK  
Ruta 8, km 17.500  
Edificio M1, of. D  
91.600 Montevideo, Uruguay  
T: (+598) 2518 28 28

PUNTA DEL ESTE  
Avda. Córdoba y Tailandia  
20.000 Maldonado, Uruguay  
T: (+598) 4224 88 04



Este contenido debe ser tomado únicamente con el propósito de información general, y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2020 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite [www.pwc.com/structure](http://www.pwc.com/structure) para más detalles.